

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

José Pedro Cabello del Valle, Jefe del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

INFORMA

El Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es uno de los tres mayores del subsistema archivístico autonómico en cuanto a volumen de documentos, transferencias y prestación de servicios a usuarios internos, préstamos y consultas. El nivel de ocupación de los depósitos del Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural actualmente está en su límite de capacidad, disponiendo apenas de 50 metros lineales de estanterías para custodiar la documentación que transfieren los diferentes servicios. A esta situación extrema tenemos que sumar que el Archivo Central de la suprimida Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural supone, por sí mismo, uno de los archivos centrales de titularidad autonómica con mayor número de cajas ingresadas en el año 2023, solo superado por el Archivo Central de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Es obligación del Archivo Central de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recoger y seleccionar anualmente la documentación, cualquiera que sea su fecha, su forma o soporte material producida o recibida por la consejería, hasta su transferencia regular al Archivo General de Andalucía, así como conservar, organizar, describir y facilitar esos documentos para el uso administrativo. Los depósitos del Archivo Central, ubicados en las distintas sedes de la actual consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se encuentran con un nivel de ocupación superior al 98%.

Todo lo anterior hace evidente la insuficiencia de espacio y es necesario que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, recurra a la externalización de parte de su fondo documental como medida de carácter urgente que solucione el problema actual de espacio en los depósitos del Archivo Central, con objeto de satisfacer las necesidades expresadas y garantizar el normal funcionamiento de la gestión documental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



JOSE PEDRO CABELLO DEL VALLE		17/09/2024 16:48:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOxmLnQ59RDrFb0ug0376tolr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	